PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°006-2026**
CONTRATISTA:	**SERVITECA LA 17 SAS**
OBJETO:	DC00-610 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos y accesorios, de los vehículos automotores asignados a la Dirección Territorial Caribe
VALOR:	**VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.766.146)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y acta de aprobación de la garantía exigida.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Marta DTCH, mayo de 2026

Señores:

SERVITECA LA 17 SAS
NIT: 900.441.418-1
REPRESENTANTE LEGAL
Luis Miguel Junieles Benavides
C.C. 8.733.589
Tel: 421-7356
Correo: gerencia.apin@gmail.com
Dirección: cra 4 # 8-19 Rodadero

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. IPMC-DTCA-037-2026
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 006-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el 06/05/2026 a las 10:53 AM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para CONTRATO DE MANTENIMINETO No. 006 DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** DC00-610 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluya mano de obra calificada, repuestos y accesorios, de los vehículos automotores asignados a la Dirección Territorial Caribe

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

1. **El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

78181500	**Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo**	**Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**	**Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas**	**Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros**

2.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

1. PARQUE AUTOMOTOR A ATENDER: El Parque Automotor está conformado por los carros que a continuación se relacionan:

ÎTEM	PLACA	CLASE	TIPO	MARCA	COLOR	DEPENDENCIA
1	OQE 771	CAMIONETA	X-Trail	NISSAN	BLANCO	DTCA
2	JSK 830	CAMIONETA	Frontier	NISSAN	BLANCO	DTCA
3	OQE 749	CAMIONETA	Vitara	Chevrolet	BLANCO	DTCA
4	HDK14D	MOTOCICLETA	125 bros	HONDA	BLANCO	DTCA

Nota: El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso o retiro de vehículos.

2.Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con la unidad ejecutora. Deberá diligenciar el Anexo A, el cual hace parte de la propuesta técnica y, por lo tanto, es un requisito No Subsanable.

3.Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la entidad, las cantidades dependerán de las necesidades que presente el parque automotor del área.

Vehículos

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	FRENOS NISSAN XTRAIL 2014 Rectificación Discos Frenos	unidad	1
2	FRENOS NISSAN XTRAIL 2014 Reparación frenos	unidad	1
3	FRENOS NISSAN XTRAIL 2014 Cilindros Frenos	unidad	1
4	FRENOS NISSAN XTRAIL 2014 Juego Interiores kalipper	unidad	1
5	FRENOS NISSAN XTRAIL 2014 Juego de pastillas Frenos	unidad	1
6	FRENOS NISSAN XTRAIL 2014 Líquido para Frenos	unidad	1

7	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Cambio de aceite	unidad	1
8	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Desmonte y Monte Tanque	unidad	1
9	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Lavado de Inyectores	unidad	1
10	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Servicio de Scanner	unidad	1
11	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Sincronización Motor	unidad	1
12	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Aceite 20W50 x Cuarto	unidad	1
13	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Bomba ACPM	unidad	1
14	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Filtro de aceite	unidad	1
15	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Filtro de aire	unidad	1
16	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Filtro de Gasolina	unidad	1
17	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Juego Interiores inyectores	unidad	4
18	SISTEMA MOTOR NISSAN XTRAIL 2014 Prefiltro Bomba ACPM	unidad	1
19	AIRE ACONDICIONADO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Compresor Aire Acondicionado	unidad	1
20	AIRE ACONDICIONADO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Evaporador	unidad	1
21	AIRE ACONDICIONADO NISSAN XTRAIL 2014 Recarga Sistema	unidad	1
22	AIRE ACONDICIONADO NISSAN XTRAIL 2014 Aceite compresor x onzas	unidad	1
23	AIRE ACONDICIONADO NISSAN XTRAIL 2014 Evaporador aire acondicionado	unidad	1
24	AIRE ACONDICIONADO NISSAN XTRAIL 2014 Gas aire acondicionado	unidad	1
25	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio correas accesorios	unidad	1
26	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Manguera superior Radiador	unidad	1

27	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Termostato temperatura	unidad	1
28	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Desmonte y monte Radiador	unidad	1
29	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Mantenimiento Radiador y reparación	unidad	1
30	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Abrazaderas Mangueras Radiador	unidad	1
31	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Empaque O-Ring termsostato	unidad	1
32	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Galones Refrigerante Radiador	unidad	1
33	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Manguera superior Radiador	unidad	1
34	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Termostato	unidad	1
35	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio de Bateria	unidad	1
36	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio de Bornes	unidad	1
37	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Lámparas Delanteras	unidad	1
38	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Motor Lavavidrios	unidad	1
39	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Reparación alternador	unidad	1
40	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Reparación arranque	unidad	1
41	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Reparación Luces	unidad	1
42	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Balinera Alternador	unidad	1
43	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Balinera Motor de Arranque	unidad	1
44	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Batería 1000AMP	unidad	1

45	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Bornes	unidad	1
46	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Corona Alternador	unidad	1
47	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Enducido Arranque	unidad	1
48	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Porta escobillas	unidad	1
49	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN XTRAIL 2014 Regulador Voltaje	unidad	1
50	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Bujes tijera Inferior	unidad	1
51	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Bujes Barra Estabilizadora	unidad	1
52	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Amortiguadores Delanteros	unidad	1
53	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Amortiguadores Traseros	unidad	1
54	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Soporte Cardan	unidad	1
55	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Bujes Tijeras Inferior	unidad	4
56	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Amortiguadores delanteros	unidad	2
57	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Amortiguadores traseros	unidad	2
58	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Bujes Barra estabilizadora	unidad	2
59	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Templete Barra estabilizadora	unidad	2
60	SUSPENSIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Soporte Cardan	unidad	1
61	DIRECCIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Brazos Axiales	unidad	1
62	DIRECCIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Rotulas Inferiores	unidad	1
63	DIRECCIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Terminales	unidad	1
64	DIRECCIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Brazos axiales	unidad	2
65	DIRECCIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Rótulas inferiores	unidad	2

66	DIRECCIÓN NISSAN XTRAIL 2014 Terminales Dirección	unidad	2
67	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Crucetas Cardan	unidad	1
68	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio espárragos Rueda	unidad	1
69	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Rodamientos Traseros	unidad	1
70	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Engrase y Cambio Rodamientos Delanteros	unidad	1
71	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Crucetas cardan	unidad	2
72	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Grasa Rodamientos	unidad	1
73	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Retenedores Delanteros	unidad	2
74	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Retenedores Traseros	unidad	2
75	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Rodamientos Delanteros	unidad	4
76	RODAMIENTO NISSAN XTRAIL 2014 Rodamientos Traseros	unidad	4
77	OTROS NISSAN XTRAIL 2014 Cambio Plumillas	unidad	1
78	OTROS NISSAN XTRAIL 2014 Lavado y polichado	unidad	1
79	OTROS NISSAN XTRAIL 2014 Revisión Técnico mecánica y de Gases con emisión de Certif	unidad	1
80	OTROS NISSAN XTRAIL 2014 Despinchada	unidad	1
81	FRENOS NISSAN FRONTIER Empastada Bandas Frenos	unidad	1
82	FRENOS NISSAN FRONTIER Rectificación Campanas Frenos	unidad	1
83	FRENOS NISSAN FRONTIER Rectificación Discos Frenos	unidad	1
84	FRENOS NISSAN FRONTIER Reparación frenos	unidad	1
85	FRENOS NISSAN FRONTIER Cilindros Frenos	unidad	1
86	FRENOS NISSAN FRONTIER Juego Interiores kalipper	unidad	1

87	FRENOS NISSAN FRONTIER Juego de pastillas Frenos	unidad	1
88	FRENOS NISSAN FRONTIER Líquido para Frenos	unidad	1
89	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Cambio de aceite	unidad	1
90	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Desmonte y Monte Tanque	unidad	1
91	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Lavado de Inyectores	unidad	1
92	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Servicio de Scanner	unidad	1
93	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Sincronización Motor	unidad	1
94	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Aceite 20W50 x Cuarto	unidad	1
95	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Bomba ACPM	unidad	1
96	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Filtro de aceite	unidad	1
97	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Filtro de aire	unidad	1
98	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Juego Interiores inyectores	unidad	4
99	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Prefiltro Bomba ACPM	unidad	1
100	AIRE ACONDICIONADO NISSAN FRONTIER Cambio Compresor Aire Acondicionado	unidad	1
101	AIRE ACONDICIONADO NISSAN FRONTIER Cambio Evaporador	unidad	1
102	AIRE ACONDICIONADO NISSAN FRONTIER Recarga Sistema	unidad	1
103	AIRE ACONDICIONADO NISSAN FRONTIER Aceite compresor x onzas	unidad	1
104	AIRE ACONDICIONADO NISSAN FRONTIER Evaporador aire acondicionado	unidad	1
105	AIRE ACONDICIONADO NISSAN FRONTIER Gas aire acondicionado	unidad	1
106	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Cambio correas accesorios	unidad	1

107	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Manguera superior Radiador	unidad	1
108	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Termostato temperatura	unidad	1
109	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Desmonte y monte Radiador	unidad	1
110	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Mantenimiento Radiador y reparación	unidad	1
111	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Abrazaderas Mangueras Radiador	unidad	1
112	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Empaque O-Ring termsostato	unidad	1
113	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Galones Refrigerante Radiador	unidad	1
114	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Manguera superior Radiador	unidad	1
115	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN NISSAN FRONTIER Termostato	unidad	1
116	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Cambio de Bateria	unidad	1
117	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Cambio de Bornes	unidad	1
118	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Cambio Lámparas Delanteras	unidad	1
119	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Cambio Motor Lavavidrios	unidad	1
120	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Reparación alternador	unidad	1
121	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Reparación arranque	unidad	1
122	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Reparación Luces	unidad	1
123	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Balinera Alternador	unidad	1
124	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Balinera Motor de Arranque	unidad	1
125	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Batería 1000AMP	unidad	1

126	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Bornes	unidad	1
127	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Corona Alternador	unidad	1
128	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Enducido Arranque	unidad	1
129	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Porta escobillas	unidad	1
130	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Regulador Voltaje	unidad	1
131	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Bujes Tijeras Superior	unidad	1
132	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Bujes tijera Inferior	unidad	1
133	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Bujes Barra Estabilizadora	unidad	1
134	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Amortiguadores Delanteros	unidad	1
135	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Amortiguadores Traseros	unidad	1
136	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Soporte Cardan	unidad	1
137	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Bujes Muelles	unidad	1
138	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Bujes Tijeras Superior	unidad	4
139	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Bujes Tijeras Inferior	unidad	4
140	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Bujes Muelles	unidad	10
141	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Amortiguadores delanteros	unidad	2
142	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Amortiguadores traseros	unidad	2
143	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Bujes Barra estabilizadora	unidad	2
144	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Templete Barra estabilizadora	unidad	2
145	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Soporte Cardan	unidad	1
146	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Brazos Axiales	unidad	1

147	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Rotulas Inferiores	unidad	1
148	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Rotulas Superiores	unidad	1
149	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Terminales	unidad	1
150	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Brazos axiales	unidad	2
151	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Rótulas inferiores	unidad	2
152	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Rótulas superiores	unidad	2
153	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Rótulas superiores	unidad	2
154	DIRECCIÓN NISSAN FRONTIER Terminales Dirección	unidad	2
155	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Cambio Crucetas Cardan	unidad	1
156	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Cambio espárragos Rueda	unidad	1
157	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Cambio Rodamientos Traseros	unidad	1
158	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Engrase y Cambio Rodamientos Delanteros	unidad	1
159	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Crucetas cardan	unidad	2
160	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Grasa Rodamientos	unidad	1
161	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Retenedores Delanteros	unidad	2
162	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Retenedores Traseros	unidad	2
163	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Rodamientos Delanteros	unidad	4
164	RODAMIENTO NISSAN FRONTIER Rodamientos Traseros	unidad	4
165	OTROS NISSAN FRONTIER Cambio Plumillas	unidad	1
166	OTROS NISSAN FRONTIER Lavado y polichado	unidad	1
167	OTROS NISSAN FRONTIER Revisión Técnico mecánica y de Gases con emisión de Certif	unidad	1

168	OTROS NISSAN FRONTIER Despinchada	unidad	1
169	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Empastada Bandas Frenos	unidad	1
170	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rectificación Campanas Frenos	unidad	1
171	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rectificación Discos Frenos	unidad	1
172	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Reparación frenos	unidad	1
173	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cilindros Frenos	unidad	1
174	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Juego Interiores kalipper	unidad	1
175	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Juego de pastillas Frenos	unidad	1
176	FRENOS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Líquido para Frenos	unidad	1
177	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio de aceite	unidad	1
178	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Desmonte y Monte Tanque	unidad	1
179	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Lavado de Inyectores	unidad	1
180	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Servicio de Scanner	unidad	1
181	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Sincronización Motor	unidad	1
182	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Aceite 20W50 x Cuarto	unidad	1
183	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Filtro de aceite	unidad	1
184	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Filtro de aire	unidad	1
185	SISTEMA MOTOR NISSAN FRONTIER Filtro de Gasolina	unidad	1
186	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Juego Interiores inyectores	unidad	4
187	SISTEMA MOTOR CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Prefiltro Bomba ACPM	unidad	1

188	AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Compresor Aire Acondicionado	unidad	1
189	AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Evaporador	unidad	1
190	AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Recarga Sistema	unidad	1
191	AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Aceite compresor x onzas	unidad	1
192	AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Evaporador aire acondicionado	unidad	1
193	AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Gas aire acondicionado	unidad	1
194	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio correas accesorios	unidad	1
195	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Manguera superior Radiador	unidad	1
196	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Termostato temperatura	unidad	1
197	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Desmonte y monte Radiador	unidad	1
198	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Mantenimiento Radiador y reparación	unidad	1
199	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Abrazaderas Mangueras Radiador	unidad	1
200	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Empaque O-Ring termsostato	unidad	1
201	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Galones Refrigerante Radiador	unidad	1

202	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Manguera superior Radiador	unidad	1
203	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Termostato	unidad	1
204	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio de Bateria	unidad	1
205	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio de Bornes	unidad	1
206	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Cambio Lámparas Delanteras	unidad	1
207	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Motor Lavavidrios	unidad	1
208	SISTEMA ELÉCTRICO NISSAN FRONTIER Reparación alternador	unidad	1
209	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Reparación arranque	unidad	1
210	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Reparación Luces	unidad	1
211	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Balinera Alternador	unidad	1
212	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Balinera Motor de Arranque	unidad	1
213	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Batería 1000AMP	unidad	1
214	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Bornes	unidad	1
215	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Corona Alternador	unidad	1
216	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Enducido Arranque	unidad	1
217	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Porta escobillas	unidad	1
218	SISTEMA ELÉCTRICO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Regulador Voltaje	unidad	1
219	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Bujes Tijeras Superior	unidad	1
220	SUSPENSIÓN NISSAN FRONTIER Cambio Bujes tijera Inferior	unidad	1

221	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Bujes Barra Estabilizadora	unidad	1
222	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Amortiguadores Delanteros	unidad	1
223	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Amortiguadores Traseros	unidad	1
224	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Soporte Cardan	unidad	1
225	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Bujes Tijeras Superior	unidad	4
226	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Bujes Tijeras Inferior	unidad	4
227	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Amortiguadores delanteros	unidad	2
228	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Amortiguadores traseros	unidad	2
229	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Bujes Barra estabilizadora	unidad	2
230	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Templete Barra estabilizadora	unidad	2
231	SUSPENSIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Soporte Cardan	unidad	1
232	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Brazos Axiales	unidad	1
233	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Rotulas Inferiores	unidad	1
234	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Rotulas Superiores	unidad	1
235	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Terminales	unidad	1
236	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Brazos axiales	unidad	2
237	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rótulas inferiores	unidad	2
238	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rótulas superiores	unidad	2
239	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rótulas superiores	unidad	2

240	DIRECCIÓN CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Terminales Dirección	unidad	2
241	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Crucetas Cardan	unidad	1
242	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio espárragos Rueda	unidad	1
243	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Rodamientos Traseros	unidad	1
244	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Engrase y Cambio Rodamientos Delanteros	unidad	1
245	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Crucetas cardan	unidad	2
246	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Grasa Rodamientos	unidad	1
247	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Retenedores Delanteros	unidad	2
248	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Retenedores Traseros	unidad	2
249	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rodamientos Delanteros	unidad	4
250	RODAMIENTO CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Rodamientos Traseros	unidad	4
251	OTROS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Cambio Plumillas	unidad	1
252	OTROS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Lavado y polichado	unidad	1
253	OTROS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Revisión Técnico mecánica y de Gases con emisión de Certif	unidad	1
254	OTROS CHEVROLET VITARA MODELO 2008 Despinchada	unidad	1

Motocicletas

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	BANDAS FRENO REPUESTO	unidad	1
2	CAMBIO BANDAS FRENOS SERVICIO	unidad	1

3	PASTILLAS FRENO DELANTERAS REPUESTO	unidad	1
4	CAMBIO PASTILLAS FRENOS SERVICIO	unidad	1
5	LIQUIDO FRENOS REPUESTO	unidad	1
6	CAMBIO LIQUIDO FRENOS SERVICIO	unidad	1
7	RESORTE BANDA REPUESTO	unidad	1
8	MANTENIMIENTO MORDAZAS SERVICIO	unidad	1
9	DISCO FRENO DELANTERO REPUESTO	unidad	1
10	TORNILLO DISCO FRENO REPUESTO	unidad	1
11	INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO REPUESTO	unidad	1
12	TORNILLO MORDAZA FRENO REPUESTO	unidad	1
13	PIN MORDAZA REPUESTO	unidad	1
SISTEMA KIT DE ARRASTRE MOTOCICLETA HONDA			
14	PIÑON DELANTERO REPUESTO	unidad	1
15	PIÑON TRASERO REPUESTO	unidad	1
16	CADENA ARRASTRE REPUESTO	unidad	1
17	CAMBIO KIT DE ARRASTRE SERVICIO	unidad	1
18	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE SERVICIO	unidad	1
19	RODAMIENTO PIÑON TRASERO REPUESTO	unidad	1
20	PLATINA PIÑON REPUESTO	unidad	1
SISTEMA DE LLANTAS MOTOCICLETA HONDA			
21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA SERVICIO	unidad	1
22	LLANTA TRASERA 110/80/17 REPUESTO	unidad	1
23	LLANTA DELANTERA 110/80/17 REPUESTO	unidad	1
24	RODAMIENTO TRASERO REPUESTO	unidad	1

25	RODAMIENTO DELANTERO REPUESTO	unidad	1
26	NEUMATICO TRASERO 110/80/17 REPUESTO	unidad	1
27	NEUMATICO DELANTERO 110/80/17 REPUESTO	unidad	1
28	CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO TRASERO SERVICIO	unidad	1
29	CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO DELANTERO SERVICIO	unidad	1
30	CENTRAR RINES SERVICIO	unidad	1
31	RIN 185/17 REPUESTO	unidad	1
32	KIT RADIOS REPUESTO	unidad	1
33	ARREGLO PISTAS RODAMIENTOS SERVICIO	unidad	1
Sistema Kit Embrague MOTOCICLETA HONDA			
34	DISCO EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
35	SEPARADOR DISCO EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
36	PLACA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
37	RODAMIENTO PLACA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
38	PRENSA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
39	TAMBOR EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
40	GUAYA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
41	CAMBIAR GUAYA EMBRAGUE SERVICIO	unidad	1
42	SOPORTE GUAYA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
43	MANIGUETA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
44	CAMBIO MANIGUETA EMBRAGUE SERVICIO	unidad	1
45	CAMBIO KIT EMBRAGUE SERVICIO	unidad	1

46	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE REPUESTO	unidad	1
Sistema de Lubricación MOTOCICLETA HONDA			
47	FILTRO AIRE REPUESTO	unidad	1
48	TAPA FILTRO ACEITE REPUESTO	unidad	1
49	ACEITE MOTOR REPUESTO	unidad	1
50	FILTRO ACEITE REPUESTO	unidad	1
51	ORING TAPA FILTRO REPUESTO	unidad	1
52	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS (Incluido el aceite) SERVICIO	unidad	1
53	RECONSTRUCCION ROSCA CARTER ACEITE SERVICIO	unidad	1
Sistema de Sincronización MOTOCICLETA HONDA.			
54	BUJIA REPUESTO	unidad	1
55	PULVERIZADOR REPUESTO	unidad	1
56	AGUJA PULVERIZADOR REPUESTO	unidad	1
57	SINCRONIZACION SERVICIO	unidad	1
58	CAPUCHON REPUESTO	unidad	1
59	REVISAR CAPUCHON SERVICIO	unidad	1
60	DIAFRAGMA CARBURADOR REPUESTO	unidad	1
61	LIMPIACARBURADOR REPUESTO	unidad	1
62	AGUJA CARBURADOR REPUESTO	unidad	1
63	ANILLO AGUJA CARBURADOR REPUESTO	unidad	1
64	BASE Y PUNZON REPUESTO	unidad	1
65	CHICLER DE ALTA REPUESTO	unidad	1
66	CHICLER DE BAJA REPUESTO	unidad	1
67	RESORTE REPUESTO	unidad	1
68	FLOTADOR REPUESTO	unidad	1
69	GUAYA ACELERADOR REPUESTO	unidad	1

70	CAMBIO GUAYA ACELERADOR SERVICIO	unidad	1
71	MANIJA ACELERADOR REPUESTO	unidad	1

El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

4.Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La cotización de la mano de obra debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

5.Originalidad y calidad de los repuestos: El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos y de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a Entidad los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

6.Infraestructura física y punto de atención: El proponente deberá disponer de un establecimiento en la Ciudad de Santa Marta que cuente con la infraestructura mínima de setecientos metros cuadrados (700) adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro (contar con circuito cerrado de televisión), debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros. El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción y un plano de la planta física y fotografías de las diferentes dependencias del establecimiento.

Se verificará la ubicación del domicilio en el certificado de existencia y representación legal vigente, emitido por la Cámara de Comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita al domicilio del establecimiento de comercio o verificar su funcionamiento por otros medios, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

7.Talento humano requerido: El oferente deberá contar con personal competente y suficiente para garantizar la realización de las operaciones a contratar. Deberá diligenciar el Anexo B, donde se relacione y certifique, como mínimo, el personal necesario para el cumplimiento de las funciones que se relacionan a continuación. Este anexo hace parte de la propuesta técnica:

FUNCIONES	CANTIDAD MÍNIMA

Mecánico de patio electrónica (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)	02
Electricista	01
Operarios de serviteca	01
Operario de alineación y balanceo	01
Jefe de Taller	01
Operario de Banco de Pruebas	01
Recepcionista de vehículos	01

NOTA: El proponente a través de su Representante Legal, debe garantizar que cuenta con el personal mínimo requerido y aportar una certificación de esta circunstancia, que debe contener los siguientes datos: Nombres, Apellidos, No. de identificación, Cargo que desempeña y Tiempo de experiencia. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado que aporte el proponente.

8.Equipamiento mínimo requerido: El proponente deberá acreditar que cuenta, mínimo, con los siguientes equipos y herramientas para la prestación de los servicios. El cumplimiento de este requisito se verifica en el Anexo C diligenciado, el cual hace parte de la propuesta técnica:

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	
SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
ALINEADOR DE DIRECCIÓN	1
ALINEADOR DE LUCES	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE PRUEBA	1
CARGADOR DE BATERÍA	1
COMPUTADOR DE DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECCIÓN	1
EQUIPO DE ANÁLISIS FALLAS ELÉCTRICAS	1
EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN ELECTRÓNICA	1
ESCÁNER PARA LECTURA CÓDIGOS DE FALLA	1
INDICADOR DE PRESIÓN DEL COMBUSTIBLE	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	CANTIDAD
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE TRABAJO	1
DISPENSADOR NEUMÁTICO DE ACEITE	1
DISPENSADOR Y PISTOLA DE ENGRASE	1
VALVULINERA	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	CANTIDAD
ÁREA DEL SERVICIO	1

EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	
BANCO DE PRUEBA	
CABINA DE PINTURA CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN	1
COMPRESOR DE AIRE	1
EQUIPO DE PINTURA	1
EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	1
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1
EQUIPO DE SOLDADURA MIG	1
PROGRAMAS DE MEDIDAS DE CHASIS Y CARROCERÍAS	1
TALADROS NEUMÁTICOS	1
SERVICIO DE TALLER	CANTIDAD
BANCO O MESA DE TRABAJO	1
DIFERENCIALES	2
ELEVADORES DE COLUMNA	1
GATOS HIDRÁULICOS	4
MEDIDOR DE PRESIÓN BOMBA DE GASOLINA	1
PRENSA HIDRÁULICA	2
TORRES	4

9.Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado: En caso que Parques requiera el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos, siempre y cuando el contrato se encuentre en ejecución.

NOTA: Si los vehículos requieren un repuesto no incluido en el listado, cuyo valor en condición de nuevo exceda el monto del presupuestal oficial asignado, se cotizará el valor del repuesto en condición de remanufacturado o repotenciado y conjuntamente con la Dirección Territorial Caribe se deberá efectuar un análisis y emitir concepto autorizando o no la adquisición del mismo. Del análisis y decisión deberá quedar evidencia escrita. La adquisición de un repuesto re-manufacturado no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones asociadas con garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas, respondiendo por ello sin perjuicio de la garantía que se constituya.

10. Control de servicios y emisión de facturas: El contratista deberá prestar el servicio a hasta el monto presupuestal y llevar un control para evitar exceder la asignación presupuestal. Presentará mensualmente una relación de la ejecución que contenga: fecha, factura, valor ejecutado y saldo por ejecutar. Deberá emitir facturación, de acuerdo al procedimiento que indique la Entidad.

11. Emisión de certificados: En cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de disposición de residuos y residuos potencialmente peligrosos generados a partir de la reparación de vehículos, el contratista deberá entregar a la Entidad los siguientes certificados, previa solicitud del supervisor: Disposición final de los aceites usados y filtros usados, plan de contingencia y generadores de residuos peligrosos avalados por la autoridad distrital en las instalaciones del proponente, Disposición o Devolución de las Baterías Usadas de Plomo Ácido - BUPA (Resolución 0372 de 2009 y Resolución 361 de 2011) y Disposición final de llantas usadas (Resolución 1326 de Julio 13 de 2017 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones.")

12. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar en el anexo designacion de interlocutor, el cual es obligatorio que esté

incluido en la propuesta técnica.

13. Pedidos y Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes (Mantenimiento Preventivo y/o correctivo) de la Dirección Territorial Caribe de manera oportuna, garantizando la oportuna y eficaz prestación del servicio y procurando que el parque automotor de la Entidad siempre esté en óptimas condiciones para su uso.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

a. **Realizar** los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
b. Realizar los mantenimientos en la ciudad de Santa Marta.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
o. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo de este tipo de contratos.
p. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
q. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos.
r. Responder por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en los equipos que se requieran.
s. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
t. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas al presente proceso, adquieran

responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que apliquen con las personas naturales que subcontrata.

u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución sera hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.
6. **VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.766.146),** Incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

7. **FORMA DE PAGO**: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT: 819.000.759-2, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica y por parte del supervisor, la emisión de la constancia de cumplimiento. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. La factura presentada debe ser a nombre de DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT: 819.000.759-2.

 En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

 NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.
 .
8. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 18226 del 2026.

9. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. **CUENTA DEL CONTRATISTA:** Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato

a través de la Cuenta Bancaria tipo Corriente No. 51717018412 de El Banco Bancolombia

11. **GARANTIAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT. 819000759-2 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

a) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

12. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. **CESIÓN DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica,

nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

16. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a La Directora Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales De Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Directora Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales De Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Distrito de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Santa Marta, Magdalena.

Cordial Saludo,

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.05.20 11:44:04 -05'00'

Elaboró:
Jose Luis Bautista Nuñez
Contratista DTCA

Revisó:
Liseth Milena Consuegra Hernández
Profesional Contratista – Grupo Interno de Trabajo - DTCA